

M 1367110.-

UL\O E. SIGUE,

AOO ,ADO

.A.<\'~a. M~l. ~5ES F\ 2561 LO X

Al efecto acompañamos acta de audiencia.

SOLICITAN SE REGULEN HONORAMOS EXPTE N° 22474/10

TRIBUNAL DEL TRABAJO

Julio Biglieri y Marina Venerandi, Abogados y

Procuradores de la matrícula, con domicilio constituido en 24 de Setiembre N° 46 de esta

ciudad, electrónico vcnerandibiglieri@speedy.com.ar , en autos "PAILLALEF, José E.

CI MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE SI SUMARIO (1) CM 1367/10) -Expte N°

22474/10 a Usted decimos:

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

Que venimos por el presente a solicitar la regulación de

honorarios por nuestra labor de Conciliadores Laborales en la Conciliación

Extrajudicial

MARIFT-::;RANDI

_ 24:>7 JBOGADA

~2427)(/ r.ASCA

San Carlos de Bariloche, 2 de agosto de 2011.-

- - - VISTOS: Los autos caratulados "PAILLALEF, Jose E. C/ MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE S/ SUMARIO (1) (M 1367/10)" Expte. N° 22474/10; y

- - - CONSIDERANDO:

- - - Que con fecha 27 de julio 2011 los letrados Julio Biglieri y Marina Venerandi solicita se regulen sus honorarios profesionales como conciliadores por la labor cumplida en la conciliación extrajudicial Nro. 1367/10.-

- - - Que, atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

- - - Por ello, SE RESUELVE:

- - - I) REGULAR los honorarios de los abogados Julio Biglieri y Marina Venerandi, por la labor cumplida como conciliadores en la conciliación extrajudicial Nro. 1367/10, en la suma de \$ 2.104,70 en conjunto (5% s/ \$ 84.188.- ./ 2; conf. arts. 25 inc. b ley

3847; los que quedarán a cargo del requirente.-

- - - II) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.-

CARLOS M. SALABERRY

Juez de Cámara

CERTIFICO: Que la sentencia que antecede ha sido protocolizada bajo el N° _____
en el Tomo N° _____ del año 2011 bajo Folios N° _____. CONSTE.-
SECRETARÍA, de de 2011.-

ADELA BREIDE

Secretaria Subrogante